



ORIGINIAL

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 777  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/11/2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldico Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldico N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 494 de fecha 08.11.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldico N°278. De fecha 23/04/2019, aprueba continuidad del convenio Prodesal.
- Cotización Marcia Villarroel Martínez, dc fecha 07/11/2019.
- Situación Tributaria de Marcia Villarroel Martínez, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

**D E C R E T O**

**1.- AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Marcia Villarroel Martínez, domiciliado en Costanera N°322, Puerto Williams, Rut. N° quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de dos servicios de coffee break para 15 personas, que consta de lo siguiente: brazo de reina, alfajor de maicena, brownie chocolate, queque de zanahoria, kuchen de ruibarbo y tapadito mixto y un servicios de coffee break para 20 personas, que consta de lo siguiente: canapé surtidos, brochetas mixtas, empanaditas de carne y cocadas, para actividad de programa PRODESAL, a realizarse el día 11 y 12 de noviembre del 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, El municipio estima que la Sra. Marcia Villarroel Martínez cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido y cuenta con la capacidad para atender este evento.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

**2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

**3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 400.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE